

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

19-3-1866

Acta del día 19 de Marzo 1866} En la Villa de Jumilla á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos en la Sala Capitular los Srs. que en su mayor parte componen el Ilustre Ayunt^o Constitucional de la misma, vajo la Presidencia del Sr. D^o Pedro Hernández Menor, Alcalde Constitucional, por dicho Sr. se manifestó la necesidad y combeniencia de que por esta Ilustre Corporación se designen los locales que se han de destinar para la enseñanza primaria elemental de las dos escuelas creadas nuevamente, como igualmente la reforma y composición de las que actualmente ecsisten en el Escombento de Sn. Francisco de esta Población, construyéndose á la vez habitaciones en donde puedan vivir los profesores, designándose también el sitio ó local más apropósito para la construcción de la Sala Capitular. En su consecuencia al Ayunt^o acordó: En primer lugar se construyan para las escuelas de nueva creación en el local que hoy ecsiste para depósito Municipal, situado en la Plaza de Sn. José y al medio día de dicho edificio, quedando lo restante del mismo para depósito Municipal: En segundo lugar se construyan en el Escombento de Sn. Francisco locales y habitaciones para las demás escuelas de niños, niñas y profesores. Y en tercer lugar que se reedifique en la fachada y segundo piso la Sala Capitular en el local que hoy tiene destinado al afecto. Así lo acordaron disponiendo al mismo tiempo que el presente Secretario libre certificación de este acuerdo y se remita al Sr. Gobernador Civil de la Prov. para los efectos que procedan, y firman menos D^o Juan Pérez y Jiménez, que no sabe, de que certifico=

Firmas

Continuando la Sesión el Sr. Presidente manifestó á la Corporación el mal estado en que se encuentran las calles de St^a María, Corredera, Sn. Roque, Feria y Combento y constando á esta Municipalidad la certeza de la indicación hecha por el Sr. Pte. acuerda la composición de ella, para lo cual, se forme el oportuno Expediente por perito competente y disponiendo se libre certificación por el presente Secretario y se remita al Sr. Governador Civil de la Prov. para los efectos que procedan. Así lo acordaron y firman, menos D^o Francisco Pérez y Giménez, que no sabe, de que certifico=

Firmas

-----O-----

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

7-5-1866

Acta del día 7 de Mayo 1866} En la Villa de Jumilla á siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos en la Sala Capitular los Srs. que en su mayor parte componen el Ayuntº Constitucional, en sesión ordinaria, vajo la Presidencia del Sr. Dº Dionisio Guardiola y Abellán, Tte. primero y Alcalde accidental de la misma, por dicho Sr. Pte. se dio cuenta de un oficio dirigido por el Sr. Gobernador Civil de la Prov. su fecha primero del corriente, en el que se prebiene que esta Municipalidad trate y acuerde sobre los fondos que son necesarios para atender á los gastos de las obras que han de construirse en el depósito Municipal y Combento de Sn. Francisco, para habitación de los Maestros y locales de primera enseñanza. En su vista acuerdan dichos Srs. considerar son necesarios para la reparación del depósito Municipal quince mil rls. é igual cantidad para el del Combento, sin perjuicio de ampliarlas si fuese necesario para la cumplida ejecución del pensamiento.

Así mismo y con el propio objeto teniendo acordado en acta del diez y nueve de Marzo último la redificación de la Sala Capitular en el segundo piso y en el local que hoy tiene destinado al efecto. Acuerdan y consideran necesaria la cantidad de cincuenta mil rls. por ahora y sin perjuicio de ampliarla si fuese necesario é indispensable para la ejecución del pensamiento proyectado. Acordando al mismo tiempo que el presente Secretario libre certificación de este Acta para remitirla al Sr. Gobernador Civil de la Prov. para la superior aprobación de ella, y firman los concurrentes menos Dº Antonio Santos Guardiola, Dº Juan Abellán Martínez y Dº Francisco Pérez y Giménez, que no saben, de que certifico=

Firmas



La Villa necesita ubicar nuevas escuelas, reparar la Sala Capitular y componer varias calles.

Calles, Feria y Convento.

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

Archivo Histórico de Jumilla: Actas Capitulares, libro nº 17, años 1861-68.

Asunto: Ubicar nuevas escuelas, reparar Sala Capitular y componer varias calles.